

A PROPOSITO DEL PROYECTO DE «CATECISMO UNIVERSAL»

OSÉ-MARTÍN GIMÉNEZ

1. *El «esquema de doctrina cristiana»*

El 15 de abril de 1983, Juan Pablo II dirigió un discurso al Consejo Internacional para la Catequesis¹. Después de hacer algunas consideraciones sobre la naturaleza y fines de la catequesis, añadió: «Más que el examen, la discusión en torno al segundo tema de vuestro congreso, 'Esquema de doctrina cristiana', habrá puesto de relieve, si no la necesidad, al menos la gran oportunidad de una síntesis clara y segura de las verdades fundamentales de la fe, que deben ser transmitidas y enseñadas a todos los fieles de forma explícita y segura, teniendo presente el espíritu propio del Concilio Vaticano II»².

Estas palabras merecen un detenido comentario. En primer lugar, subrayemos la *gran oportunidad* con que el Papa contempla la iniciativa en la perspectiva de la catequesis actual. Efectivamente, si el Romano Pontífice anima al Consejo Internacional para la Catequesis a llevar a cabo el proyecto, es porque existen razones pastorales de suficiente entidad que aconsejan su realización.

En segundo término, fijémonos en las características que Juan Pablo II desearía que tuviera el «Esquema de doctrina cristiana». Señala que debería ser una síntesis clara y segura de las verdades fundamentales, y dirigida a ser enseñada de forma explícita y segura. Pero estos rasgos no son otros que aquellos que tradicionalmente han configurado los libros que conocemos con el nombre de catecismo. Por tanto, el «Esquema de doctrina cristiana», una vez elaborado, sería un catecismo o un libro asimilable al catecismo.

Por otra parte, esta síntesis doctrinal (no olvidemos que el Papa habla de *verdades* fundamentales), estaría dirigida a *todos* los fieles; es decir, sería un instrumento de catequización para toda la Iglesia. Esto

1. El Consejo Internacional para la Catequesis fue constituido el 16 de julio de 1973. Es un *coetus* dependiente de la Sagrada Congregación para el Clero, y consta de 25 miembros en representación de las Conferencias Episcopales.

2. JUAN PABLO II, *Discurso al Consejo Internacional para la Catequesis*, 15-IV-1983; texto completo en AAS 75 (1983) 622-626.

permite hablar del «Esquema de doctrina cristiana» como de un proyecto de catecismo universal.

Finalmente, en las palabras del Papa, «teniendo presente el espíritu propio del Concilio Vaticano II», puede verse el deseo de que la síntesis de verdades fundamentales incluya, como es natural, las verdades cristianas que se han puesto especialmente de relieve en los documentos conciliares.

En conclusión: el proyecto de «Esquema de doctrina cristiana», que se encuentra actualmente entre las iniciativas pastorales de la Santa Sede, es un texto catequístico dirigido a toda la Iglesia. O expresado de otra manera: es una especie de catecismo conciliar de ámbito universal.

2. Origen de la iniciativa después del Vaticano II

Tras el Concilio Vaticano II, se emprendió un gran movimiento de renovación de la catequesis, caracterizado por una extraordinaria floración de publicaciones catequéticas, desconocida en épocas anteriores. Los catecismos únicos nacionales, que existían en casi todos los países, dejaron paso a multitud de textos de enseñanza religiosa de la más variada orientación y estructura. Este fenómeno ha tenido lugar en todas las latitudes, hasta el punto de que algunos han visto razones suficientes para hablar de *supresión del catecismo*³.

Ante la proliferación de tantos textos, algunos con doctrina errónea —así lo ha indicado recientemente el Cardenal Ratzinger—, muchos se han preguntado dónde encontrar el cuadro de verdades fundamentales, el núcleo esencial del mensaje cristiano. Con la actual diversidad y multiplicidad de textos, es indudable que se hace difícil, sobre todo para los fieles, discernir entre lo que merece asentimiento de fe y lo que son meras opiniones personales de los autores. Por otra parte, los que tienen la responsabilidad de elaborar o examinar las publicaciones catequéticas, tampoco disponen de criterios objetivos autorizados que les ayuden en su difícil tarea.

Estas y otras razones han llevado a solicitar en los últimos años un catecismo universal, texto catequístico de referencia o síntesis doctrinal para la catequesis⁴: es decir, una pauta completa y segura de la Santa

3. Cfr. CH. WACKENHEIM, *Catéchèse, écriture, magistère*, en «Lumière et Vie», 169 (1984) 99-110. El cardenal Ratzinger ha expuesto las causas «que están en la base del rechazo del catecismo y del consiguiente derrumbamiento de la catequesis clásica», vid. J. RATZINGER, *Transmisión de la fe y fuentes de la fe*, en «Scripta Theologica» 15 (1983) 9-13.

4. «La proliferación de catecismos —algunos de dudosa doctrina—, que se ha dado en tiempos recientes, ha hecho surgir de nuevo la cuestión acerca de si, en este campo, los esfuerzos pastorales deberían llevar a la elaboración de un *methodus* o *compendium* de la doctrina católica que fuera normativo para todos los pas-

Sede, para encauzar adecuadamente la enseñanza de los rudimentos de la fe. El proyecto actual de la Sagrada Congregación para el Clero es, precisamente, la respuesta que se pretende dar a «no pocas solicitudes que auspician la publicación de un fácil y ágil esquema de la doctrina cristiana»⁵.

3. *El catecismo de la Santa Sede, una aspiración multiseccular*

La idea de un catecismo publicado por la Santa Sede, que tenga por objeto conformar el quehacer catequético de la Iglesia, es, por tanto, un tema de actualidad. Pero la iniciativa no es nueva: aparece ya en el siglo XVI, a los pocos años del nacimiento de los primeros catecismos⁶, y se ha mantenido durante más de cuatro siglos, hasta llegar a nuestros días.

El primer intento se dio en el Concilio de Trento. La aparición de la herejía protestante, y la publicación del catecismo de Lutero provocaron la reacción de los autores católicos; de tal modo que, próxima la apertura del Concilio, circulaba por toda la Cristiandad un elevado número de catecismos⁷. Los Padres Tridentinos quisieron levantar un dique que frenase tanto el avance de la herejía como la multiplicidad de catecismos⁸. Para ello, en la Congregación del 5 de abril de 1546, se vio la conveniencia de elaborar un catecismo conciliar dirigido a los fieles —*pro pueris et adultis erudiendis*—⁹.

Pero existía otro grave problema que preocupaba profundamente a los Padres conciliares: la preparación de los sacerdotes para su ministerio pastoral. En muchos lugares se había abandonado casi por completo la

tores» [P. RODRÍGUEZ y R. LANZETTI, *El Catecismo Romano: Fuentes e historia del texto y de la redacción* (Pamplona 1982), 21]. Cfr. también J. PUJOL, *Educación de la fe y servicio a la fe*, en «Scripta Theologica» 3 (1983) 906; G. SOULAGES, *Dossier sur le problème de la catéchèse* (París 1977) 41-42.

5. *La attività della Santa Sede* (1980) p. 935.

6. Quizá el primer libro que merece con toda propiedad la denominación de catecismo es el *Libretto della dottrina cristiana*, de San Antonino, publicado en Italia hacia 1473.

7. Lutero publicó su *Katechismus* en 1529. Pocos años después aparecieron todo tipo de catecismos, para adultos y para niños, escritos por autores católicos: *Explanatio Symboli*, de Erasmo de Rotterdam (1533); *Enchiridion*, de Juan Gropfer (1538); *Catechismus Ecclesiae*, de Witzel (1539); *Catéchisme*, del Card. Contarini (1542); *Catholicus Catechismus*, de Federico Nausea (1543); *Institutiones Christianae*, de Pedro de Soto (1549); *Confessio Fidei Catholica*, del Card. Estanislao Hosio (1551); *Catecismo de Mantua*, de Leonardo Marini (1555); *Luz del alma cristiana*, de Felipe de Meneses (1556); *Comentarios al Catecismo Cristiano*, de Bartolomé de Carranza (1558); *Summa doctrinae christianae*, de S. Pedro Canisio (1555-1559); etc.

8. Vid. *Catecismo para Párrocos* (bilingüe), (Madrid 1977), Prefacio, nn.º 6, 7, 8.

9. Cfr. *Concilii Tridentini Diariorum, Actorum, Epistolarum, Tractatum nova collectio* (Freiburg 1965-1967), tomo V, p. 73. En adelante citaremos CT, seguido del tomo y de la página.

predicación; los sacerdotes no tenían suficiente formación; se cometían abusos en la administración de los sacramentos. Esto acarrió la desnutrición doctrinal del pueblo, y los padres —que en la Edad Media habían sido un elemento decisivo de catequización—, apenas podían transmitir a sus hijos los rudimentos de la fe¹⁰.

Ante esta situación, en las tres etapas del Concilio Tridentino, se fueron perfilando las características del catecismo conciliar¹¹. Sin abandonar la idea del catecismo popular, los Padres conciliares decidieron que se hiciera un catecismo para los sacerdotes¹². El proyecto del catecismo para párrocos fue considerado más urgente, pues se tenía la convicción de que asegurando la asiduidad y la calidad de la predicación, inmediatamente redundaría en una mejor formación doctrinal de los fieles. Ninguno de los dos catecismos pudo acabarse durante el Concilio, y finalmente sólo se decretaría la composición del Catecismo destinado al Clero¹³.

De acuerdo con el mandato del Concilio Tridentino, en septiembre de 1566, se publicó el Catecismo Romano de San Pío V. Este documento catequístico de la Iglesia ejerció notable influencia en la catequesis posttridentina; ha sido objeto de multitud de recomendaciones de los Romanos Pontífices; y se ha tomado como modelo para la confección de muchos otros catecismos¹⁴.

Pero el Catecismo de San Pío V estaba dirigido a los sacerdotes, y no era el más adecuado para ponerlo en manos de los fieles: como ya se vio en el Concilio de Trento, era necesario componer pequeños catecismos. Así nacieron los más famosos catecismos del siglo XVI. De todos ellos, merece especial mención el de S. Roberto Belarmino, publicado en 1598 por orden de Clemente VIII, que quiso de este modo dar cum-

10. Cfr. CT, V, 72.

11. Vid. P. RODRÍGUEZ y R. LANZETTI, *o.c.*, 27-81.

12. En la última fase del Concilio, según el testimonio del obispo Pedro González de Mendoza, se mantenía la idea de los dos catecismos: «Hacerse han dos catecismos: uno grande y otro pequeño; el grande, para que se servan de él los que han de enseñar, como son los curas; y el otro pequeño, que sea como una suma del grande, el qual ande en todas lenguas, para que los niños lo deprendan de coro, que es una cosa importantissima,...». (CT, II, 689).

13. Sesión XXIV, canon *Ut fidelis* (CT, IX, 981-982). El Decreto para la elaboración del catecismo fue confirmado en la Sesión XXVI y última del Concilio de Trento (4-XII-1563) (CT, IX, 1106).

14. Para un análisis del contenido de las declaraciones de los Romanos Pontífices sobre el Catecismo Romano, vid. J. B. ТОРН, *De auctoritate theologica Catechismi Romani* (Budapest 1941) 33-53; J. PUJOL, *Confusionismo actual y catequesis. Estudio del Catecismo Romano* (Madrid 1974) 34-39. Juan Pablo II también ha dedicado un elogio al Catecismo de San Pío V (Cfr. JUAN PABLO II, Exh. Apost. *Catechesi Tradendae*, n. 13). Muchos concilios provinciales celebrados desde Trento al Vaticano I decretaron el uso del Catecismo Romano (Vid. J. B. ТОРН, *o.c.*, 54-73).

plimiento al deseo de los Padres Tridentinos respecto al catecismo popular de ámbito universal¹⁵.

Desde principios del siglo XVII hasta el Concilio Vaticano I, los Romanos Pontífices recomendaron mayor unidad catequética, y muchos Concilios provinciales impusieron un catecismo único, casi siempre el de Belarmino, Canisio, u otro nuevo basado en éstos, o en el Catecismo Romano. Sin embargo, el clamor casi universal por la uniformidad del catecismo, se registra en los veinte años que precedieron al Concilio Vaticano I: más de veinte Concilios provinciales se inclinaron por la uniformidad del texto catequístico, y se pidió a la Santa Sede un pequeño catecismo universal¹⁶.

Aunque entre el Concilio de Trento y el Vaticano I se publicaron multitud de catecismos diversos, y no se llevó a cabo el proyecto del catecismo único, sin embargo, se tomaron medidas para evitar la multiplicidad, y a la no ejecución del proyecto del texto único no fue ajena la enorme popularidad y difusión de media docena de catecismos —Canisio, Auger, Belarmino, Astete, Ripalda y S. Toribio de Mogrovejo—. Estas obras tenían además muchos rasgos comunes, tanto en su estructura como en el contenido doctrinal; y, en cierta manera, hicieron innecesaria la publicación de un catecismo universal¹⁷.

A pesar de que estos catecismos habían conseguido que —de hecho— se diera una cierta uniformidad, en las proximidades del Concilio Vaticano I, muchos obispos pidieron a Pío IX un catecismo de la Santa Sede; proyecto por el que el mismo Papa estaba interesado. De acuerdo con aquellas solicitudes, el 14 de enero de 1870, se presentó en el Aula Conciliar el *schema de parvo catechismo*, proyecto de catecismo universal basado en el modelo de Belarmino¹⁸.

El *schema* fue debatido en 8 Congregaciones Generales, en las que se pronunciaron 41 discursos; y, después de casi cuatro meses de trabajos y discusiones, fue aprobado por el voto favorable de 535 Padres Conciliares de los 591 que asistieron a la votación¹⁹. Sólo faltaba la Sesión Solemne en que se emitiera el correspondiente decreto que diera efecti-

15. Sobre el deseo de Clemente VIII de secundar las intenciones de los Padres Tridentinos no cabe ninguna duda, e hizo redactar el Catecismo a Berlarmino «con el saludable intento de que en lo sucesivo guardasen todos un mismo y uniforme método en la enseñanza cristiana» [BENEDICTO XIV, Enc. *Etsi minime*, en *Codicis Iuris Canonici Fontes*, Typis Polyglottis Vaticanis (1937 ss.) tomo I, p. 324]. Cfr. también Concilio Vaticano I: *Collectio Lacensis. Acta et Decreta sacrorum conciliorum recentiorum* (Freiburg 1870 ss.) tomo VII, cols. 663-664.

16. Vid. Concilios provinciales, J. D. MANSI, *Sacrorum Conciliorum nova et amplissima collectio* (Graz 1960-1961) tomo XXXIV; *Collectio Lacensis...*, cit., tomos IV, V y VI.

17. Cfr. D. GRASSO, «Pour» ou «Contre» un catéchisme universel, en «Catéchèse» 5 (1961) 484.

18. Vid. *Collectio Lacensis*, VII, col. 663.

19. *Ibidem*, VII, cols. 666-667 (texto del *schema* votado).

vidad al proyecto. Pero esta Sesión nunca llegó a celebrarse por la prematura y accidentada suspensión del Concilio²⁰.

Desde el Concilio Vaticano I hasta el Vaticano II, todos los Papas —a excepción de León XIII, del cual no tenemos noticias sobre el tema— acariciaron la idea del catecismo universal²¹. Y muchos Congresos Catequísticos, desde el celebrado en Piacenza en 1889 hasta el Internacional de 1950, solicitaron el catecismo de la Santa Sede²².

Con ocasión del Concilio Vaticano II volvió a suscitarse la secular cuestión del catecismo universal. Más de 100 obispos solicitaron en sus relaciones antepreparatorias que los Padres conciliares diesen orden de elaborar una síntesis de verdades, un manual catequístico, o un compendio doctrinal de Concilio para la catequesis²³. Estas peticiones dieron lugar a la propuesta de un *Catechismus Fons*, fuente y modelo para todas las publicaciones catequísticas²⁴. Sin embargo, esta propuesta fue abandonada a su paso por la Comisión Preparatoria, que prefirió solicitar de los Padres Conciliares un Directorio catequístico²⁵. El mandato de confeccionar el Directorio para la catequesis se encuentra en el Decreto *Christus Dominus*, n. 44; y fue publicado en 1971 por la Sagrada Congregación para el Clero²⁶.

Pero el Directorio Catequístico General no es un catecismo. Ha sido denominado la «Carta Magna» del Concilio sobre la catequesis. Ofrece un conjunto de *criterios generales* para ayudar a los responsables de la catequesis en su tarea; y se caracteriza también por no contener normas de carácter vinculante²⁷, a excepción del requisito de aprobación por parte de la Santa Sede de las publicaciones catequéticas oficiales destinadas a todo un país²⁸.

20. Pío IX suspendió el Concilio el 20-X-1870 con la Litt. Apost. *Postquam Dei munere* (*Ibidem*, VII, 497-498).

21. Vid. SAN Pío X, *Carta al cardenal Respighi*, 14-VI-1905, en ASS 38 (1905/6) 129-130. Sobre las iniciativas de Benedicto XV, Pío XII y Juan XXIII respecto al catecismo universal, vid. B. LEWANDOWSKI, *La catechesi nelle sollecitudini del Magistero della Chiesa*, en «*Seminarium*» 27 (1975) 36-67.

22. Un reflejo del deseo del catecismo universal en España lo encontramos en los Congresos Catequísticos nacionales: Valladolid, 1913; Granada, 1926; Zaragoza, 1930; Valencia, 1950.

23. Vid. *Sacrosanctum Oecumenicum Concilium Vaticanum II. Acta et documenta, schemata, constitutionum et decretorum, consilia et vota episcoporum et prelatorum. Series I. Apendix Voluminis II. Pars II*, Typis Polyglottis Vaticanis (1960) pp. 480-486.

24. Cfr. *Ibidem*, I-III, 154-156.

25. Cfr. *Ibidem*, II-III-I, 393.

26. SACRA CONGREGATIO PRO CLERICIS, *Directorium Catechisticum Generale*, 11-IV-1971, en AAS 64 (1972) 97-176.

27. Vid. J. OTADUY, *Un exponente de la legislació postconciliar. Los directores de la Santa Sede* (Pamplona 1980) 56, 213.

28. Cfr. *Directorium Catechisticum Generale*, n. 134.

4. El «Esquema de doctrina cristiana» en el marco de la crisis catequética actual

El Concilio Vaticano II no emitió documento específico alguno sobre la catequesis; y, aunque los redactores del Directorio Catequístico General se inspiraron en las orientaciones catequéticas diseminadas en los documentos conciliares, la escasa fuerza vinculante del Directorio propicia la multiplicidad de interpretaciones a la hora de su aplicación práctica. Aunque el Directorio catequístico de la Santa Sede fue elaborado con la intención de asegurar los contenidos básicos de la catequesis, somos de la opinión, que la falta de carácter normativo del documento, no facilita la consecución de la unidad básica de la catequesis.

En el campo de las publicaciones catequéticas, y más concretamente en lo que se refiere a los catecismos, el Directorio no ofrece una síntesis de las verdades que *obligatoriamente* deban contener en todos los catecismos. Por otra parte, el Directorio tampoco contiene pautas para la formulación de las verdades en los catecismos. Esta es otra dificultad adicional para quienes se enfrentan con la tarea de elaborar un compendio de la doctrina cristiana. Por último, y como consecuencia de todo ello, los responsables oficiales de la catequesis —Sagrada Congregación para el Clero, Obispos, Conferencias Episcopales— no encuentran en el Directorio los criterios objetivos necesarios para el examen y valoración de las publicaciones catequéticas. Esta situación entraña no pocos malentendidos y algunas tensiones entre autores e instancias oficiales de la catequesis.

El proyecto actual de la Sagrada Congregación para el Clero, «Esquema de doctrina cristiana», tiene por objeto salir al paso de todos esos inconvenientes, pues se dirige expresamente a facilitar la *revisión de los catecismos* y a ofrecer una *línea segura y clara* a los que trabajan en este campo de la pastoral²⁹.

Aparte de las razones expuestas, veamos algunos otros motivos que hacen aconsejable la publicación del catecismo de la Santa Sede:

1) Todos los fieles sabrían dónde encontrar el núcleo básico de las verdades de la fe que deben profesar y las normas de conducta cristiana que deben vivir; sobre todo los padres, a quienes compete directa e inmediatamente la educación cristiana de sus hijos.

2) Este catecismo ofrecería a todos los fieles mayor garantía que cualquier otro desde el punto de vista su ortodoxia doctrinal.

3) Constituiría la interpretación catequética autorizada del Concilio Vaticano II.

29. Cfr. *La attività della Santa Sede* (1980) p. 935.

4) Podría ser acogido sin reservas por todos en la enseñanza de la doctrina cristiana: las Conferencias Episcopales, como catecismo nacional; los obispos, como catecismo oficial en sus diócesis; las instituciones educativas, como texto básico de religión; etc.

5) En el caso que las Conferencias Episcopales creyeran oportuno confeccionar su propio catecismo nacional, el catecismo de la Santa Sede sería utilizado en esa labor como modelo o texto de referencia.

6) El canon 775 § 1 del C.I.C., dice así: «Siguiendo las prescripciones de la Sede Apostólica, corresponde al Obispo diocesano dictar normas sobre la catequesis y procurar que se disponga de instrumentos adecuados para la misma, incluso editando un catecismo, si parece oportuno, así como fomentar y coordinar las iniciativas catequísticas». Qué duda cabe que, de llevarse a cabo este proyecto, se facilitaría el cumplimiento de lo que establece el C.I.C.

7) Tanto los obispos como las Conferencias Episcopales tendrían en el catecismo de la Santa Sede una pauta segura para el examen de las publicaciones catequísticas, tanto para las que preparan las correspondientes comisiones episcopales, como aquellas elaboradas por personas o entidades particulares y que se presentan solicitando el *nihil obstat*.

8) Por último —y como ya hemos dicho—, la Sagrada Congregación para el Clero vería facilitada su ingente labor de examen y valoración de los catecismos nacionales: el catecismo de la Santa Sede sería un criterio objetivo y autorizado que facilitaría la realización de esa difícil tarea.

En resumen, pensamos que si la iniciativa del «Esquema de doctrina cristiana» llega a realizarse, será de gran ayuda para clarificar la catequesis actual, que se encuentra en un período de acogida y búsqueda de identidad³⁰. Son muchas las voces que se han pronunciado acerca de la crisis por la que atraviesa la catequesis³¹; y el cardenal Ratzinger ha manifestado que hay que «atreverse (de nuevo) a presentar el catecismo como catecismo»³², es decir, como enseñanza orgánica y sistemática de la doctrina cristiana, de aquellas verdades de la fe que constituyen el fundamento irremovible del mensaje de salvación. El «Esquema de doctrina cristiana» —como hemos visto en palabras de Juan Pablo II—, preten-

30. Según decía el que fue Prefecto de la Sagrada Congregación para el Clero, en el terreno de la catequesis «nos vemos enfrentados a una situación crítica caracterizada por una inseguridad y búsqueda febril de nuevas soluciones». [J. WRIGHT, *La Iglesia esperanza del mundo* (Barcelona 1975), 77].

31. «Tanto en la familia como en la comunidad parroquial, están dejando de darse y transmitirse las convicciones fundamentales de la fe y los criterios de conducta cristiana». [J. SCHUMACHER, *Reflexiones acerca de la identificación parcial con la Iglesia*, en «Scripta Theologica» 13 (1981) 117].

32. J. RATZINGER, *o.c.*, 37.

de ser eso: «una síntesis clara y segura de las verdades fundamentales de la fe». De ahí su gran oportunidad en la coyuntura catequística actual.

J. M. Giménez
San Buenaventura, 24
SAN CUGAT (Barcelona)



Copyright and Use:

As an ATLAS user, you may print, download, or send articles for individual use according to fair use as defined by U.S. and international copyright law and as otherwise authorized under your respective ATLAS subscriber agreement.

No content may be copied or emailed to multiple sites or publicly posted without the copyright holder(s)' express written permission. Any use, decompiling, reproduction, or distribution of this journal in excess of fair use provisions may be a violation of copyright law.

This journal is made available to you through the ATLAS collection with permission from the copyright holder(s). The copyright holder for an entire issue of a journal typically is the journal owner, who also may own the copyright in each article. However, for certain articles, the author of the article may maintain the copyright in the article. Please contact the copyright holder(s) to request permission to use an article or specific work for any use not covered by the fair use provisions of the copyright laws or covered by your respective ATLAS subscriber agreement. For information regarding the copyright holder(s), please refer to the copyright information in the journal, if available, or contact ATLA to request contact information for the copyright holder(s).

About ATLAS:

The ATLA Serials (ATLAS®) collection contains electronic versions of previously published religion and theology journals reproduced with permission. The ATLAS collection is owned and managed by the American Theological Library Association (ATLA) and received initial funding from Lilly Endowment Inc.

The design and final form of this electronic document is the property of the American Theological Library Association.